

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N° 5, del Proceso "Licitación de Suministro 2015/01".

SANTIAGO, 09 AGO 2016

RESOLUCION EXENTA N° 604

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N°2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, "la Comisión", modificado por Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo señalado en los artículos 131° y siguientes del D.F.L. N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.805; en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 106, de 2015, del Ministerio de Energía, que aprueba el reglamento sobre licitaciones de suministro de energía para satisfacer el consumo de los clientes regulados de las empresas concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica y deroga el Decreto Supremo N° 4, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante e indistintamente "el Reglamento";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 268, de 19 de mayo de 2015, que Aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación Suministro 2015/01, en adelante e indistintamente "Licitación de Suministro 2015/01";
- e) La Resolución Exenta N° 286, de 01 de junio de 2015, de la Comisión que Aprueba Circular Aclaratoria N°1, de 29 de mayo de 2015, Proceso Licitación de Suministro 2015/01;
- f) La Resolución Exenta N° 652, de 11 de diciembre de 2015, de la Comisión que modifica la Resolución Exenta N° 268, de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación de Suministro 2015/01;

- g) La Resolución Exenta N° 64, de 29 de enero de 2016, de la Comisión que aprueba respuestas a consultas y observaciones a las Bases de Licitación de Suministro 2015/01, contenidas en a Circular Aclaratoria N° 2, de la misma fecha;
- h) La Resolución Exenta N° 286, de 17 de marzo de 2016, de la Comisión que modifica la Resolución Exenta N° 268, de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación de Suministro 2015/01, modificada por la Resolución Exenta N° 652, de 2015;
- i) La Resolución Exenta N° 459, de fecha 10 de junio de 2016, de la Comisión, que modifica la Resolución Exenta N° 268 de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el suministro de potencia y energía eléctrica para abastecer los consumos de clientes sometidos a regulación de precios, Licitación de Suministro 2015/01, modificada por Resolución Exenta N° 652, de 2015, y por Resolución Exenta N° 286, de 2016;
- j) La Resolución Exenta N° 522, de 01 de julio de 2016, de la Comisión que aprueba Circular Aclaratoria N° 3, del Proceso Licitación de Suministro 2015/01;
- k) La Resolución Exenta N° 527, de fecha 05 de julio de 2016, de la Comisión, que modifica la Resolución Exenta N° 268 de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el suministro de potencia y energía eléctrica para abastecer los consumos de clientes sometidos a regulación de precios, Licitación de Suministro 2015/01, modificada por Resolución Exenta N° 652, de 2015, por Resolución Exenta N° 286 y por Resolución Exenta N° 459, ambas del 2016;
- l) La Resolución Exenta N° 536, de fecha 11 de julio de 2016, de la Comisión, que modifica la Resolución Exenta N° 268 de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el suministro de potencia y energía eléctrica para abastecer los consumos de clientes sometidos a regulación de precios, Licitación de Suministro 2015/01, modificada por Resolución Exenta N° 652, de 2015, por Resoluciones Exentas N° 286, N° 459 y N° 527, todas de 2016;
- m) La Resolución Exenta N° 558, de 15 de julio de 2016, de la Comisión que aprueba Circular Aclaratoria N° 4, del Proceso Licitación de Suministro 2015/01;
- n) Lo señalado por el Encargado del Proceso de Licitación de Suministro 2015/01, mediante su comunicación de fecha 8 de agosto de 2016; y,
- o) Lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131° y siguientes de la Ley, la Comisión elaborará las Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las empresas concesionarias de servicio público de distribución;
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N° 268, identificada en la letra d) de vistos, que fue modificada por las Resoluciones Exentas N° 652, de 2015, por Resoluciones Exentas N° 286, N° 459, N° 527 y N° 536, todas de 2016, identificadas en la letra f), h) i), k) y l) de vistos, la Comisión aprobó las Bases de Licitación de Suministro 2015/01, en adelante e indistintamente "las Bases";
- 3) Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Capítulo 2 de las Bases, tanto las consultas formales presentadas por los Interesados así como las aclaraciones que las Licitantes realicen a las Bases, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, que serán firmadas por el Encargado de la Licitación, y dirigidas a todos quienes adquirieron las Bases, previa aprobación por parte de la Comisión, con la debida antelación, conforme al Programa de Licitación;
- 4) Que, el Encargado del Proceso de Licitación de Suministro 2015/01, a través de su comunicación identificada en la letra n) de vistos, ha remitido para su aprobación por la Comisión, la Circular Aclaratoria N° 5 de fecha 8 de agosto de 2016, donde se comunica a los Interesados del proceso la modificación del lugar y hora en que se realizará el "Acto Público de Adjudicación de la Primera Etapa"; y,
- 5) Que, esta Comisión, luego de revisar los antecedentes señalados en el considerando anterior, procederá a aprobar dicha circular, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del Capítulo 2 de las Bases, conforme se señalará en la parte resolutive de esta Resolución.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébase Circular Aclaratoria N° 5, de 8 de agosto de 2016, Proceso "Licitación de Suministro 2015/01", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

CIRCULAR ACLARATORIA N°5

8 de agosto de 2016

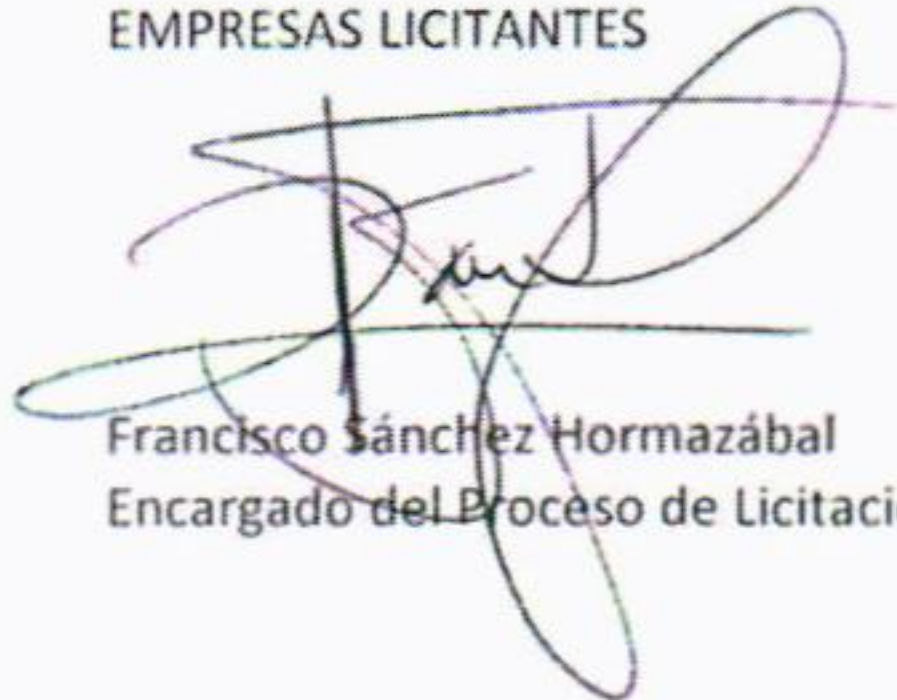
PROCESO "LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2015/01"

Se comunica a los Interesados del proceso LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2015/01 que se ha modificado el lugar y hora del "Acto público de Adjudicación de la Primera Etapa" del día miércoles 17 de agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

- **Lugar:** Sala de las Artes, Centro Cultural Estación Mapocho, ubicado en la Plaza de la Cultura s/n (ex Estación de Trenes), Metro Puente Cal y Canto, comuna de Santiago.
- **Hora:** La citación es a las 10.40 horas.

Atentamente,

EMPRESAS LICITANTES



Francisco Sánchez Hormazábal
Encargado del Proceso de Licitación


Artículo Segundo: Notifíquese al Encargado del Proceso la presente Resolución Exenta.

Artículo Tercero: Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA



CZR/MOC/CLA/LCE/IGV/gav
Distribución:

- Francisco Sánchez Hormazábal, Encargado del Proceso;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE;
- Departamento Jurídico CNE;
- Departamento Regulación Económica CNE;
- Archivo Oficina de Partes CNE.